





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

Oficina de Información y Prensa del Organismo de Investigación Judicial

2 de mayo de 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *02/05/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *40-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Oficina de Información y Prensa del Organismo de Investigación Judicial.* | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***I. Plazas por Analizar*** | | ***Despacho*** | ***Cant*** | ***Tipo de***  ***Plaza*** | ***Condición***  ***actual*** | | --- | --- | --- | --- | | *Oficina de Información y Prensa del O.I.J.* | *1* | *Técnica o Técnico en Audiovisuales* | *Permiso con goce de salario y sustitución* | |
| ***II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada*** | *En la sesión 112-17 celebrada el 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, el Consejo Superior conoció el oficio 1449-DG-2017/Ref.1738 de la Dirección General del OIJ, donde solicitó aprobar la prórroga (para el 2018) de varias plazas solicitadas en el 2017 por diferentes oficinas de esa dependencia, para darle continuidad a varios proyectos dirigidos a la mejora continua del servicio brindado a la persona usuaria (en aspectos de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales)****[[1]](#footnote-1)[1]****.* ***En total, la Dirección General solicita la continuidad de 78 plazas para fortalecer la gestión de siete dependencias del OIJ[[2]](#footnote-2)[2].*** *Al respecto, el Consejo Superior acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, a fin de que informaran sobre la situación de las plazas referidas.*  *No obstante, en la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.*  *Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más (a partir del 9 de febrero del 2018), por lo que los 78 recursos indicados se mantendrían vigentes hasta el próximo 9 de mayo del 2018.*  *Como parte de esos recursos, se tiene la solicitud de 1 plaza de Técnica o Técnico en Audiovisuales para la Oficina de Información y Prensa del Organismo de Investigación Judicial.*  *Debido a la permanencia y continuidad de los permisos con goce de salario avalados por el Consejo Superior, la Dirección de Planificación procede a analizar las solicitudes a través de los informes de requerimiento humano para el 2019. Cabe señalar que algunas de estas plazas han sido atendidas en diferentes estudios de estructura elaborados por la Dirección de Planificación, situación que será considerada dentro de las valoraciones por realizar, a fin de atender las necesidades referidas por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.* |
| ***III. Información Relevante*** | ***3.1. Antecedentes.***  ***3.1.1.- Solicitud de la Dirección General del O.I.J.***  *En la sesión 60-17 celebrada el 15 de junio del 2017, artículo LXXIX, el Consejo Superior conoció el oficio 675-DG-17 del 15 de junio del 2017, suscrito por el licenciado Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial, donde solicitó el permiso con goce de salario y sustitución a nueve plazas de diferentes oficinas de ese Organismo, para dar apoyo administrativo y técnico, dicha solicitud fue aprobada a partir del 3 de julio y hasta el último día laboral del 2017.*  *La justificación para solicitar la plaza de Técnica o Técnico en Audiovisuales fue, para la atención de solicitudes de publicaciones de videos y fotografías del Área de Investigación, además de realizar algunas otras actividades como lo son:*   * *Edición de videos de personas requeridas para la investigación, de entrevistas y otros.* * *Grabación de videos de entrevistas, conferencias de prensa y otro.* * *Edición de fotografías de investigación y para publicaciones institucionales.* * *Producción, grabación y edición de video institucional.*   ***3.2. Entrevista con la Jefatura de Información y Prensa del O.I.J.***  *En la consulta efectuada a la Licda. Marisel Rodríguez Solís, Jefa de esa oficina, sobre las labores que realiza la plaza y la necesidad de mantenerla, indica que en un principio se había solicitado el permiso de la plaza como un proyecto; sin embargo, desde antes de realizar la solicitud formal del permiso, ya se sabía que una vez atendido el rezago, quedaría al descubierto que las labores realizadas son de carácter ordinario y no como se había presentado.*  *Agrega, que esa labor se acumuló por la falta del recurso, ya que las labores eran asumidas por su persona y un compañero profesional que le asistía cuando no era posible atenderlas por ella y este rezago pesó aún más, cuando el personal de investigación quienes son los principales usuarios de esta oficina se vio perjudicado en el tiempo de entrega de los informes de investigación por no contar con un servicio pronto.*  *Asimismo, el segundo usuario más frecuente de los servicios en esta oficina son los medios de comunicación, por lo que, ante la solicitud de alguna información específica, no era posible atenderla con prontitud por las razones antes indicadas, afectando el servicio.*  *Adiciona la Licda. Rodríguez Solís de la variedad de labores que se atiende con ayuda de la supra citada plaza, ya que el Organismo de Investigación Judicial está inscrito a tres gran redes sociales como lo son Youtube, Twitter y Facebook, con un aproximado 373.000 seguidores, pese a no contar con un Community Manager, para un manejo adecuado de estas redes; sin embargo, el compañero nombrado en la plaza, lo ha asumido sin mayor dificultad, permitiendo la mejora de estas herramientas; entre otras labores, que se ha visto beneficiadas por el grado de satisfacción de los usuarios, así lo comprueban las estadísticas internas, que se detallan posteriormente.*  ***Por lo antes expuesto, concluye que esta plaza se debe de considerar como un recurso permanente y no como un permiso para atender un proyecto.***  ***3.3. Estructura Organizacional***  *La oficina de Información y Prensa del OIJ se encuentra adscrita directamente a la Dirección General del OIJ, como se aprecia en la siguiente figura:*  Dirección General del O.I.J  Información y Prensa  Asuntos Internos  *Con respecto al personal que conforma esta oficina, se tienen los siguientes puestos:*  *1 Encargada o Encargado de Prensa del OIJ*  *2 Profesionales 2*  *1 Técnica o Técnico Especializado 6*  *1 Secretaria o Secretario 1*  *En el grupo de trabajo que refiere la Relación de Puestos del 2018, se cuenta con una plaza de Técnica o Técnico Especializado 6 (Técnica o Técnico en Audiovisuales), sin embargo, esta plaza fue trasladada al Departamento de Investigaciones Criminales, según el acuerdo de Consejo Superior de la sesión 51-17 del 25 de mayo del 2017, artículo C y en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, que autoriza a la Dirección General para cambiar discrecionalmente de adscripción a todo el personal que lo conforma.*  *En información suministrada por la Licda. Marisel Rodríguez Solís, Jefa de esa oficina, la plaza fue trasladada al Departamento antes indicado para apoyar en labores de investigación, según se detalla a continuación:*   * *Brinda colaboración a las oficinas que se encuentran adscritas al Departamento de Investigaciones Criminales, en trabajos de extracción de video en los lugares donde se requiera recuperar de forma urgente; la información lleva un control físico y electrónico de los trabajos realizados, ya que se entregan dos copias, una copia del trabajo que se deja el investigador y la segunda es un máster que se entrega a la fiscalía.* * *Asesoría en compras de equipo de tecnología para la oficina del Departamento y para la Brigada Operacional de Apoyo, se está al tanto en lo último en tecnología y se visita distintas distribuidoras o empresas y se prueban dispositivos que contribuyan a la oficina y a la Brigada en el mejor desempeño de ambas.* * *Asesoría sobre el manejo de la escena del crimen y recolección de pruebas en video y fotografía a las secciones que requieren que el personal se instruya en este tema.* * *Graba hechos delictivos o sitios del suceso (allanamientos, compra de droga, entre otros).* * *Reconstrucción de hechos o de procedimientos.* * *Instala, graba y transmite en circuito cerrado de televisión sobre actos delictivos.*   *Agrega, que la plaza bajo análisis apoyó las labores de la Oficina por un espacio de un año y previamente a contar con esta colaboración, fue advertida de que en el momento que se requiriera la plaza sería trasladada.*  ***3.3.1. Funciones realizadas por el personal profesional***  *Según la información suministrada por la Licda. Marisel Rodríguez Solís, Jefa de esa dependencia, las plazas profesionales que se encuentran a su cargo son dos y realizan las siguientes labores en esa oficina, a saber:*   1. *Elaboración de boletines de prensa (en promedio 3 al día)* 2. *Coordinación de conferencias de prensa todos los días: sobres los temas del día a día (homicidios, allanamientos, etc.)* 3. *Coordinación de entrevistas especiales que solicitan las y los periodistas sobre diferentes temas. Estas son con diferentes personas voceras del OIJ.* 4. *Atención de consultas* *de periodistas vía correo electrónico y vía telefónica.* 5. *Se tramitan solicitudes de información especial como estadísticas, información sobre casos especiales, etc.* 6. *Elaboración de notas especiales para medios aliados (Cámara de pequeños productores) e intranet.* 7. *Atienden casos especiales que requieren publicación por parte de los agentes de investigación: cuando algún agente de cualquier parte del país requiere que se realice una publicación con la cual obtendrán información para sus investigaciones, solicita a esa oficina la colaboración para organizar una conferencia de prensa, emitir un boletín, publicar fotos especiales y en ocasiones videos, todo esto lo prepara el profesional y se coordina la publicación con los medios de prensa.* 8. *Acompañamiento de personas voceras a medios de comunicación.* 9. *Coordinación de actividades protocolarias.* 10. *Entrevistas y material especial para redes sociales.* 11. *Actividades especiales con comunidades para proyección social de la institución.* 12. *Asesoría en el tema de vocería en todo el país: actualmente se desarrolla un proyecto en el que se brinda el apoyo a las diferentes sedes regionales para observar e identificar las locaciones adecuadas para las entrevistas, los recursos tecnológicos para que las personas voceras regionales hagan un buen trabajo en esa función; así como, prestar la colaboración en el envío de material para ser utilizado por la prensa local y/o nacional.*   *Al revisar la información suministrada contra la información del manual de perfiles competenciales, específicamente para la clase angosta “Profesional en Ciencias de la Comunicación Colectiva” (anexo 1), las funciones que realizan están acordes al manual de perfiles competenciales de la Dirección de Gestión Humana.*  *Es del caso indicar, que si bien estos profesionales podrían realizar las labores de edición de videos y fotografías en el manual de perfiles competenciales no lo indica como parte de sus funciones, ya que estas son competentes al puesto de Técnico Especializado 6 que aquí se analiza.*  ***3.3.2. Funciones realizadas por la Técnica o Técnico en Audiovisuales (puesto de Técnico Especializado 6)***  *Según algunas funciones descritas por la encargada de la Oficina de Prensa del OIJ, la Licda. Rodríguez Solís, que realiza la persona que ocupa la plaza de Técnico en Audiovisuales se tiene las siguientes:*   * *Edición de videos de personas requeridas para la investigación, de entrevistas y otros.* * *Grabación de videos de entrevistas, conferencias de prensa y otro.* * *Edición de fotografías de investigación y para publicaciones institucionales.* * *Producción, grabación y edición de video institucional.*   *Al comparar el listado de labores con el manual descriptivo de clases de puestos (anexo 2), se desprende, que las labores realizadas por el ocupante de la plaza están acordes a dicho manual y se encuentra atendiendo las labores propias de su cargo como lo son la edición de videos y fotografía, función de peso en esta oficina y para la labor que realizan el personal de investigación de ese organismo.*  ***3.4. Información estadística.***  *La Oficina de Información y Prensa del OIJ a finales del 2017, rindió su informe de cuentas ante la Dirección General del OIJ y entre los datos mostrados se encontraba la estadística semestral de las labores ordinarias de la plaza de Técnica o Técnico en Audiovisuales.*  *Es del caso indicar, que esta plaza inició sus funciones el 3 de julio de 2017 y la presentación de las labores realizadas muestran las labores de dos semestres, por lo que, hay un antes y un después del trabajo llevado a cabo por dicha plaza, a continuación, se indican las labores realizadas durante el año recién pasado:*  ***Labores realizadas por la plaza de Técnico en Audiovisuales,***  ***por semestres durante el 2017***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | ***Labores*** | ***Cantidad*** | | | ***I Semestre*** | ***II Semestre*** | | ***Total*** | ***171*** | ***378*** | | *Videos editados(1)* | *94* | *304* | | *Fotos Editadas* | *77* | *74* | | *Publicaciones (2)* | *sin contabilizar* | *sin contabilizar* | | ***Fuente:*** *Oficina de Información y Prensa del Organismo de Investigación Judicial.* | | | | *(1) Estos videos editados algunos fueron redactados y otros grabados.*  *(2) Publicaciones en redes sociales, campañas y programas de radio.* | | |   *Como se puede notar en el cuadro anterior, entre los semestres distan entre uno y otro en cuanto a la cantidad de labores realizadas, ya que fue posible editar 3.23 veces más videos en el segundo semestre que los editados en los primeros seis meses del 2017, revelándose el alza en la producción al contar con este colaborador.*  *En cuanto a las publicaciones en redes sociales, campañas y programas de radio, no cuentan con datos y no por esto se puede indicar que esa labor no fue realizada, ya que en la rendición de cuentas dada por la Oficina de Prensa e Información de ese Organismo fueron mencionadas, sin embargo, en ese momento en donde se necesitaba cumplir con la entrega de los videos editados como las fotografías se perdió de vista el registro de este dato tan importante.*  *Con respecto a las labores realizadas en el 2018 se cuenta con los datos del primer trimestre:*  ***Labores realizadas por la plaza de Técnico en Audiovisuales,***  ***durante el primer trimestre del 2018***   |  |  | | --- | --- | | ***Labores*** | ***Cantidad*** | | ***I Trimestre*** | | ***Total*** | ***1078*** | | *Videos editados(1)* | *330* | | *Fotos Editadas* | *221* | | *Publicaciones (2)* | *527* | | ***Fuente:*** *Oficina de Información y Prensa del Organismo de Investigación Judicial.* | | | *(1) Estos videos editados algunos fueron redactados y otros grabados.*  *(2) Publicaciones en redes sociales, campañas y programas de radio.* | |   *Con respecto al primer trimestre del 2018, se tiene que esta plaza ha logrado atender un total de 1078 temas de interés para la oficina en que labora, 1.96 veces más que lo reportado para todo el 2017.*  *Sin embargo, estos datos serían diferentes si se hubiesen contabilizado en el 2017 las publicaciones en redes sociales, campañas y programas de radio, ya que con el dato suministrado en esta oportunidad representa el 50% de la labor ordinaria que atiende esa plaza.*  ***Por lo expuesto, desde el otorgamiento del permiso con goce de salario y sustitución (en lugar de la plaza ordinaria) ha ayudado a solventar una necesitad tangible y ordinaria y así lo demuestra la cantidad de productos entregados sobre todo en el primer trimestre del 2018. Además, de ayudar a mejorar el servicio a la persona usuaria; pero en sustitución de la plaza ordinaria; lo cual, demuestra que estas funciones deberían será asumidas por el recurso ordinario y no por el permiso con goce de salario y sustitución.***  ***3.5. Consulta a la Jefatura de la Secc. de Imagen y Sonido Forense***  *Se consultó al Sr. Rafael Vargas Fonseca, Jefe de la referida Sección, sobre la posibilidad de que su personal atienda la demanda de los productos solicitados a la persona que ocupa la plaza de Técnico en Audiovisuales ubicada en la Oficina de Prensa y Comunicaciones del OIJ.*  *Al respecto indicó, si bien es cierto el personal a su cargo tiene la formación académica y pericia, no son los llamados para atender las solicitudes de productos audiovisuales institucionales, prensa, relaciones públicas y protocolo, ya que este grupo nació con el objetivo forense.*  *Sin embargo, esto no significa que no lo puedan hacer, por lo que, en los dos últimos años, se vio obligado a dar el servicio, circunstancia que forzó la solicitud de dos plazas con goce de salario y sustitución, para así evitar el pago de horas extras y el deterioro físico y emocional del equipo de trabajo.*  ***Concretamente con la pregunta realizada, indica, que por el acercamiento que ha tenido con la jefatura de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del OIJ y por experiencia propia, considera necesario ese recurso, independientemente el lugar donde se ubique, ya que la demanda institucional de los productos audiovisuales que se solicitan va en crecimiento y el personal necesario para atenderla es inexistente.***  ***3.6.******Traslados de la plaza número de puesto 43465***  ***3.6.1. Traslado a la Oficina de Información y Prensa del O.I.J***  *Según el oficio 532-DG-2016/ID 20895 del 2 de junio del 2016, suscrito por el Máster Walter Espinoza Espinoza, Director General del O.I.J, en el que le solicita a la Dirección de Gestión Humana lo siguiente:*  *“…tome nota del traslado de plaza autorizado al señor Isaac Montoya Bermúdez, cédula 01-1007-0711, Técnico especializado 6, quien actualmente ocupa el puesto número 43465 de la Sección de Comunicaciones (código de oficina 45), siendo que a partir del 16 de junio de 2016, deberá aparecer ubicado formalmente en la Oficina de Información y Prensa del OIJ (código de oficina 43).”*    ***3.6.2. Traslado al Departamento de Investigaciones Criminales***  *En la sesión del Consejo Superior número 51 del 25 de mayo del 2017, artículo C, se conoció lo siguiente:*  *El máster Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial, remitió mediante oficio N° 499-DG-2017 del 16 de mayo de 2017 lo que se dirá:*  *“En concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, que autoriza a la Dirección General para cambiar discrecionalmente de adscripción a todo el personal que lo conforma; me permito hacer de su conocimiento el traslado de plaza a partir del mes de marzo del año en curso, autorizando al servidor Isaac Montoya Bermúdez, portador de la cédula de identidad 04-1007-0711, quien ocupa el puesto de Técnico Especializado 6, número 43465, que pertenecía a la Oficina de Prensa del O.I.J., y es trasladado a la Jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales de este Organismo.*  *La documentación donde constata la condición laboral, categoría y clase de puesto involucrado en esta gestión, fue verificada y se encuentra contenida en la certificación número 1581-AP-2017 SICE: 4800-2017, de la Dirección de Gestión Humana.”*  *- 0 -*  *A esos efectos se transcribe la certificación número 1581-AP-2017 SICE: 4800-2017, de la Dirección de Gestión Humana*  *“En atención a su oficio N° 302-DG-2017 del 24 de marzo de 2017, me permito detallarle la información solicitada:*  *• La condición del puesto N° 43465:*  *Corresponde a la clase de puesto TÉCNICO ESPECIALIZADO 6 de la OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA. Cabe indicar, que actualmente se encuentra nombrado en propiedad el señor ISAAC MONTOYA BERMUDEZ , cédula de identidad 01-1007-0711 .*  *• La condición laboral de Isaac Montoya Bermúdez, cédula 01-1007-0711:*  *Labora en condición de propiedad en el puesto N° 43465 de ESPECIALIZADO 6 de la OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA.”*  *- 0 -*  ***Se acordó:*** *Autorizar el traslado de plaza número 43465, ocupada por el servidor Isaac Montoya Bermúdez, Técnico especializado 6 de la Oficina de Prensa del Organismo de Investigación Judicial, a partir de marzo del 2017, a la Jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales de este Organismo.*  ***Con base a esta información, se evidencia que en menos de dos años el servidor que ocupa la plaza con el número de puesto 43465 (permiso con goce de salario y sustitución que ha solicitado la Oficina de Información y Prensa) ha sido trasladada en dos ocasiones por la Dirección General del OIJ bajo las potestades que otorga el artículo 18 de la Ley Orgánica que rigen a ese Organismo; poniendo de manifiesto la necesidad de contar con el recurso en las oficinas que se ha trasladado; justificado por la carga de trabajo y el nivel de ocupación que mantienen y que se evidencia en el siguiente apartado.***  ***3.6.3. Nivel de ocupación de la plaza ordinaria y el permiso con goce y sustitución.***  *Con la información suministrada por el Lic. Diego Chavarría García, Subjefe del Departamento de Investigaciones Criminales del OIJ y el Lic. Juan Pablo Alvarado García, Técnico Especializado 6 de la Oficina de Información y Prensa del OIJ, se presenta el siguiente cuadro con el nivel de ocupación diario por plaza, según donde se ubica:*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | ***Nivel de ocupación por día para la plaza de Técnico Especializado 6*** | | | |  |  |  | | ***Labores diarias por Dependencia Policial*** | ***Tiempo invertido en horas efectivas(1)*** | | | ***Depto. Investigaciones Criminales OIJ*** | ***Oficina Información y Prensa OIJ*** | |  |  |  | | ***Extracción de video urgentes*** | ***1*** |  | | ***Instala, graba y transmite en circuito cerrado*** | ***2*** |  | | ***Reconstrucción de hechos o de procedimientos y Asesoría sobre el manejo de la escena del crimen*** | ***2*** |  | | ***Informes técnicos en material audiovisual para juicios e informes de labores*** | ***2*** |  | | ***Estandarización de formatos de fotos y videos digitales para que puedan ser vistos para juicio*** | ***1*** |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | | ***Edición videos de requeridos*** |  | ***1*** | | ***Grabación conferencias de prensa*** |  | ***1*** | | ***Grabación del programa de radio “OIJ a tu servicio”*** |  | ***2*** | | ***Edición de fotografías y videos allanamientos / capturas*** |  | ***1*** | | ***Videos campañas temas mensuales*** |  | ***1*** | | ***Búsqueda de material para videos institucionales (tipografías, plantillas, pantallas, etc.)*** |  | ***2*** | |  |  |  | | ***Total*** | ***8*** | ***8*** |   ***Fuente: Elaboración Subproceso Organización Institucional; a partir de datos suministrados por la Subjefatura del Departamento de Investigaciones Criminales y la Oficina de Información y Prensa ambos del OIJ.***  ***(1) Se descuentan las horas de comida (almuerzo y café).***  *Del cuadro anterior se desprende que, las actividades realizadas tanto por la plaza que se encuentra ubicada en el Departamento de Investigaciones Criminales como en la Oficina de Información y Prensa del OIJ, ocupan las ocho horas laborales completas para realizar sus ocupaciones.*  *Es del caso indicar, que a las ocho horas que se están indicando no se les está descontando la hora del almuerzo y del café, por lo que, las ocupaciones que atienden ambas personas en sus respectivos lugares de trabajo se encuentran sobrepasadas en 1,17 horas más por día para lograr atenderlas por completo. En términos generales, se determinó un nivel de ocupación del 100%, lo que pone de manifiesto la necesidad de que ambas unidades de trabajo dispongan del recurso.*  ***Por lo que se concluye, que tanto la plaza ordinaria ubicada en el Departamento de Investigaciones Criminales como el permiso con goce de salario y sustitución destacada en la Oficina de Información y Prensa del OIJ, son requeridas a tiempo completo para realizar sus funciones en dichas dependencias policiales.***  ***3.7.- Criterio de la Dirección de Planificación***  *Con base en la información anterior, se infiere que el permiso aquí analizado se justifica como puesto permanente para la Oficina de Información y Prensa del OIJ, con el fin de atender labores ordinarias que son requeridas tanto a lo interno del OIJ como de parte de usuarios externos al Poder Judicial. Además, según se evidenció, las labores de este recurso complementan las que realiza el puesto destacado en el Departamento de Investigaciones Criminales, lo que refuerza la necesidad de contar con la plaza aquí analizada.*  ***Por lo expuesto, se estima conveniente que este recurso continúe realizando las labores descritas en el presente informe, dentro de la Oficina de Información y Prensa del OIJ, para no afectar el apoyo brindado a las investigaciones realizadas por las diferentes dependencias policiales del país.***  ***3.8.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***  *La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “****Medidas de Adopción Inmediata****” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:*  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  *Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.* |
| ***IV. Elementos Resolutivos*** | ***4.1.-*** *La plaza de Técnica o Técnico en Audiovisuales destacada en la Oficina de Información y Prensa del OIJ se ha solicitado como permiso con goce de salarios y sustitución desde julio del 2017 y hasta la fecha, con el fin de atender, la demanda de productos en audiovisuales a nivel institucional, prensa, relaciones públicas y protocolo del OIJ.*  ***4.2.-*** *La Jefa de la Oficina de Información y Prensa del OIJ, admite haber justificado como un proyecto la solicitud del permiso con goce de salario y sustitución, sin embargo, siempre consideró este recurso como una necesidad permanente, por las labores ordinarias que ha venido desempeñando.*  ***4.3.-*** *Al revisar la estructura Organizacional del Organismo de Investigación Judicial, se tiene que la Oficina de Información y Prensa se encuentra adscrita a la Dirección General.*  ***4.4.-*** *Según la Relación de Puestos cuenta con una plaza de Técnica o Técnico Especializado 6, sin embargo, dicha plaza fue trasladada al Departamento de Investigaciones Criminales bajo las potestades que otorga el artículo 18 de la Ley Orgánica del Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, y según el acuerdo de Consejo Superior de la sesión 51-17 del 25 de mayo del 2017, artículo C.*  *Según lo indicado por la Licda. Rodríguez Solís, el traslado se debió a la necesidad de atención para una serie de funciones de mayor peso a las realizadas en la oficina bajo su cargo; además, de haber sido prevenida de la posibilidad de traslado del recurso cuando así se requiriera.*  ***4.5.-*** *Las funciones realizadas por el personal profesional como el técnico especializado son acordes con las funciones descritas en el manual de perfiles competenciales y el manual descriptivo de clases de puestos (adjuntos en los anexos 1 y 2 de este informe).*  ***4.6.-*** *Desde el otorgamiento del permiso con goce de salario y sustitución la cantidad de productos entregados ha venido en aumento, sobre todo en el primer trimestre del 2018, lo que confirma la alta demanda de los productos de audiovisuales, prensa, relaciones públicas y protocolo que requieren ser abordados.*  ***4.7.-*** *La Jefe de la Sección de Imagen y Sonido Forense, considera necesario ese recurso, independientemente del lugar donde se ubique, ya que la demanda institucional de los productos audiovisuales que se solicitan va en crecimiento y el personal necesario para atenderla es inexistente.*  ***4.8.-*** *Se evidencia que en menos de dos años el servidor que ocupa la plaza con el número de puesto 43465 (permiso con goce de salario y sustitución que ha solicitado la Oficina de Información y Prensa) ha sido trasladado en dos ocasiones por la Dirección General del OIJ bajo las potestades que otorga el artículo 18 de la Ley Orgánica que rigen a ese Organismo; poniendo de manifiesto la necesidad de contar con el recurso en las oficinas que se ha trasladado, justificado en la carga de trabajo y el nivel de ocupación que tienen en ambas áreas de trabajo.*  *Además, al determinarse el nivel de ocupación diaria, tanto de la plaza ordinaria ubicada en el Departamento de Investigaciones Criminales; así como, para el permiso con goce de salario y sustitución destacado en la Oficina de Información y Prensa del OIJ, se estableció que ambas son requeridas a tiempo completo para realizar sus funciones en dichas dependencias policiales; es decir, se evidencia que tienen una ocupación del 100% en las labores que realizan diariamente.*  ***4.9.-*** *La Dirección de Planificación estima que el permiso aquí analizado se justifica como puesto permanente para la Oficina de Información y Prensa del OIJ, con el fin de atender labores ordinarias que son requeridas tanto a lo interno del OIJ como de parte de usuarios externos al Poder Judicial. Esto se refuerza al evidenciarse que las labores de este recurso complementan las que realiza el puesto destacado en el Departamento de Investigaciones Criminales.*  ***4.10.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***  *La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “****Medidas de Adopción Inmediata****” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:*  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  *Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.* |
| ***V. Recomen-daciones*** | ***5.1.-*** *De conformidad con el análisis realizado en los apartados anteriores, se formula la siguiente recomendación*:   | **Despacho** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Prioridad** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Oficina de Información y Prensa del OIJ** | 1 | Técnica o Técnico Especializado 6 | Permiso con goce | Ordinaria | 2019 | **¢ 16.920.000** | 1 |   ***Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, entre otros.)***  Pese a que la plaza ha estado vigente desde hace un año, no se cuenta con los requerimientos necesarios para su funcionamiento, pues el mobiliario que actualmente utiliza es reciclado. Por lo anterior, al costo de la plaza antes indicado debe adicionarse lo correspondiente a mobiliario y equipo de oficina (personal no profesional), el cual es de ¢ 391.398,00.  **Por tanto, los costos totales serían de ¢ 17.311.398,00 colones.** |
| ***Realizado por:*** | *Licda. Yesenia Chaves Arguedas, Profesional 2 a.i.* |
| ***Aprobado por:*** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Organización Institucional* |
| ***Visto bueno:*** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

xba

**Ref: 12-18**

**Anexo 1**



**Anexo 2**

****

1. [1] Los proyectos mencionados por la Dirección General fueron los siguientes:

   -- Acreditación internacional bajo la norma ISO 17025:2005 del Departamento de Ciencias Forenses.

   -- Contar con la Unidad de Potencial Interno de la Administración del OIJ.

   -- Reforzamiento de personal técnico en la Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes.

   -- Dotar a la Oficina de Prensa de un técnico en audiovisuales.

   -- Reforzamiento del personal de la Sección de Delitos Informáticos y Sección de Delitos Económicos y Financieros, con la finalidad que se atiendan casos complejos y de interés Nacional que ingresan a dichas Secciones.

   -- Reforzar las oficinas en las cuales se detectó mediante un estudio de cargas de trabajo la necesidad de contar con más plazas que permitan la atención oportuna de los casos que ingresan.  [↑](#footnote-ref-1)
2. [2] Las dependencias policiales mencionadas por el Lic. Espinoza Espinoza fueron las siguientes: Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses (oficio 379-DCF-2017); Oficina de Planes y Operaciones (oficio 0535-OPO-2017); Administración del OIJ (oficio 734-ADM-OIJ-2017); Secretaría General del OIJ (oficio 807-SEC-2017); Oficina de Prensa (oficio 938-OP-2017); Departamento de Investigaciones Criminales (oficio 1215-DICR-2017) y Dirección General (oficio 1438-DG-2017). [↑](#footnote-ref-2)